

CONCURSO "PASIÓN POR LA CARNE VACUNA" 2022

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO

1. EXPONENCIAR S.A. en adelante, el ("ORGANIZADOR") organiza el CONCURSO denominado "Pasión por la Carne Vacuna" (en adelante, el "CONCURSO"). El CONCURSO cuenta con el apoyo del Instituto de Promoción de la Carne Vacuna (IPCVA).

El CONCURSO tiene por objetivos impulsar el consumo de carne vacuna, así como favorecer la alimentación saludable, la agroindustria rural y las cocinas regionales coadyuvando a la inclusión, el bienestar de las poblaciones locales y el enriquecimiento de las biografías personales y sociales, así como el desarrollo de hábitos profesionales ligados al campo de la hospitalidad, los alimentos, la cocina y la gastronomía.

2. VIGENCIA: El presente CONCURSO tendrá vigencia en el territorio de la República Argentina desde el día MIERCOLES 01 de JUNIO de 2022 hasta el día LUNES 20 DE JUNIO 2022 hasta las 14hs. (en adelante, "PLAZO DE VIGENCIA").

3. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO: La mera participación en el CONCURSO implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de los presentes términos y condiciones de participación (en adelante, "Términos"), así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el ORGANIZADOR en relación con cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

4. PARTICIPANTES: Podrán participar en el CONCURSO todas aquellas personas físicas, mayores de edad, que residan en el territorio de la República Argentina y sigan la mecánica descrita en el punto 6 de estos Términos (en adelante, el/los "PARTICIPANTE/S"). El ORGANIZADOR no se hará cargo de los costos ni gastos de viaje, hospedaje o viáticos de los GANADORES del CONCURSO en caso de ser el interior del país.

También podrán participar en el CONCURSO alumnos de instituciones de educación técnico profesional conforme lo establece la ley nacional de Educación técnico Profesional Ley N° 26058 Art. 9.

La participación en el CONCURSO es sin obligación de compra.

5. EXCLUSIONES: No podrán participar de este CONCURSO, ni hacerse acreedores de los REGALOS el personal de la empresa organizadora, ni ninguna de las sociedades y/o empresas vinculadas con ésta, sus Agencias de Promoción y demás personas que el ORGANIZADOR contrate para proveer cualquier producto o prestar cualquier servicio relacionado con el CONCURSO, así como tampoco podrán

participar sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, ni tampoco los ex empleados de esas empresas que se hubieren desvinculado de las mismas dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de comienzo.

6- MECÁNICA DEL CONCURSO :

- Para participar el PARTICIPANTE deberá realizar una receta original y postear en las redes sociales de Instagram y/o Facebook dicha receta utilizando como herramientas fotos y/o videos;
- La receta debe contener como ingrediente principal a alguno de los siguientes tres cortes de carne vacuna: matambre, bola de lomo y paleta.
- Con la utilización de cualquiera de estos tres cortes se considera PARTICIPANTE. No siendo necesario utilizar los tres.
- El PARTICIPANTE deberá arrojar a la cuenta oficial de la feria @caminosysabores y publicar la receta bajo el #hashtag #PasionPorLaCarneVacuna.

La receta debe ser de su propia autoría, es decir, no pertenecer a otra persona y debe incluir de manera excluyente uno o más de los siguientes cortes de carne antes mencionados. También se destacará a aquellos PARTICIPANTES que incluyan una hortaliza, verdura o fruta de la zona de residencia.

Al subir a redes sociales las fotos y/o video con su plato final y receta, el usuario asume la responsabilidad de ser el autor de la receta. Reconoce que en caso contrario podrá ser descalificado del CONCURSO. Se sugiere que el PARTICIPANTE presente su receta con el o los cortes de carnes seleccionados, con los ingredientes, con las cantidades y la forma de preparación.

Los PARTICIPANTES deberán contar con cuenta de su titularidad en las redes sociales mencionadas. Se considerará, sin admitirse prueba en contrario, que quienes envían los mensajes por las mismas son los titulares de las cuentas desde las cuales se concretó la participación.

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación que se realice por cualquier proceso, técnica, modalidad o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases.

El ORGANIZADOR podrá excluir del CONCURSO, a su exclusivo criterio, a cualquier PARTICIPANTE cuyo nombre de usuario sea un nombre o frase ofensiva o hiriente hacia los legítimos sentimientos de terceros.

7. Los REGALOS del presente CONCURSO están compuestos por:

- (1) Cocinar su receta en vivo en la "FERIA CAMINOS Y SABORES" junto a un chef del staff ;
- (2) Una caja con productos pre seleccionados de productores de Caminos y Sabores ;
- (3) Un kit completo de asador brindado por el IPCVA ;

Los REGALOS no serán transferible a terceros ni canjeables por dinero en efectivo, ni por otro REGALO distinto del asignado.

8. REQUISITOS DE ASIGNACIÓN: El GANADOR será elegido por un jurado integrado por el equipo gastronómico de Caminos y Sabores. Las decisiones del jurado son inapelables.

Será anunciado por las redes sociales de Caminos y Sabores y deberá corroborar sus datos personales (Nombre Apellido, DNI, Teléfono, Mail y Dirección completa) en el plazo de 5 (cinco) días corridos a partir del anuncio. Es condición esencial para la adjudicación de los REGALOS haber corroborado los datos solicitados por el ORGANIZADOR, caso contrario, será automáticamente excluido y los REGALOS quedarán vacante. El PARTICIPANTE favorecido con los REGALOS del presente CONCURSO, será denominado, hasta tanto no cumpla con los requisitos de asignación, como POTENCIAL GANADOR.

El ORGANIZADOR podrá excluir del CONCURSO y denegar la entrega de los REGALOS a quien actúe en oposición a lo previsto en estas Bases.

Los REGALOS serán entregado en la feria llevada a cabo en el predio ferial de La Rural, Sarmiento 2704, CABA. El GANADOR deberá firmar un certificado de entrega y retirar el mismo. Los REGALOS adjudicados que no haya podido ser entregado por el ORGANIZADOR por cuestiones ajenas al ORGANIZADOR dentro del plazo de 15 (quince) días consecutivos desde su adjudicación, quedará en poder del ORGANIZADOR. Pasado ese plazo, los REGALOS caducarán, y el GANADOR no tendrá derecho a reclamo alguno.

Una vez entregado los REGALOS, el ORGANIZADOR queda liberado de toda responsabilidad respecto del mismo.

El ORGANIZADOR no garantiza los productos, prestaciones y/o servicios objeto de los REGALOS, ni se responsabiliza por la calidad, ni ninguna cuestión relativa a los mismos, siendo los proveedores de los servicios que se otorgan como REGALOS y/o quien corresponda, el/los únicos y exclusivos responsables por toda cuestión relativa al mismo.

9. RESPONSABILIDAD E INDEMNIDADES : El ORGANIZADOR no se responsabiliza por ningún daño personal o material o pérdida (directa, indirecta y/o consecuente) ocasionado a los GANADORES y/o terceras personas, debido a, o en relación con, el uso de los REGALOS una vez entregados y de cualquier tipo de responsabilidad por los accidentes que pudieran ocurrir durante el traslado y/o utilización de los REGALOS al GANADOR o a terceros, en su persona o en sus bienes.

En ningún caso el PARTICIPANTE que resulte GANADOR podrá canjear los REGALOS obtenidos por dinero en efectivo.

En ningún caso el PARTICIPANTE tendrá derecho a reclamar compensaciones, retribuciones y/o indemnizaciones de naturaleza alguna y/o reembolso de gastos efectuados con motivo de su participación en el CONCURSO.

El ORGANIZADOR no se hace responsable por robo, extravío o mal uso que se haga de los REGALOS recibidos, por lo que no habrá reposición de los mismos.

El ORGANIZADOR no se hará responsable en caso de que el GANADOR no pudiera concurrir a recibir los REGALOS y/o no pudieran firmar el certificado de entrega del

mismo y/o no pudieran recibir, retirar, usar y/o gozar de los REGALOS, por cualquier causa que surgiera que le sea ajena o no le sea imputable, ni de los gastos de cualquier naturaleza (movilidad, transporte, estacionamiento, etc.) en que incurriera a fin de aceptar, usar, gozar, firmar el recibo, recibir y/o retirar los REGALOS. Todos estos gastos, así como cualquier otro gasto en relación a los REGALOS, tasas e impuestos, serán a exclusivo cargo del GANADOR.

Las redes sociales a través de las cuales se participa son totalmente ajenas al CONCURSO, por lo que en ningún caso serán responsables por las obligaciones y compromisos contenidos en estas Bases.

Los GANADORES reconocen expresamente que el ORGANIZADOR se encuentra exento de toda responsabilidad por y/o vinculada directa y/o indirectamente a los REGALOS, y/o servicios y/o productos de cualquier índole o naturaleza, a cargo y/o originados y/o provistos por personas o entidades ajenas al ORGANIZADOR en relación con los REGALOS involucrados en la presente Operatoria.

En especial el ORGANIZADOR no se responsabiliza:

(A) por ningún daño, perjuicio, pérdida o lesión, personal, moral o material, causado directa, indirecta y/o consecuentemente por el GANADOR a sí mismo y/o su acompañante y/o terceras personas debido a y/o en relación a los REGALOS;

(B) por ningún daño, hurto y/o robo de los que pudiera ser objeto el GANADOR y/o su acompañante y/o terceras personas y/o los bienes de cualquiera de estos vinculado al CONCURSO y/o a los REGALOS recibidos;

(C) por fallas en los equipos de comunicación, de suministro de energía, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo del presente CONCURSO;

(D) por fallas mecánicas y/o desperfectos técnicos y/o errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir los traslados y/o la realización de todo lo necesario para usar y gozar de los REGALOS.

10. MODIFICACIONES: Cuando circunstancias no imputables al ORGANIZADOR y no previstas en este reglamento lo justifiquen, el ORGANIZADOR podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente el CONCURSO sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los PARTICIPANTES, siempre en cumplimiento de la normativa aplicable.

11. AUTORIZACIÓN: Todos los PARTICIPANTES y el GANADOR autorizan al ORGANIZADOR y al IPCVA a difundir su nombre real y/o nombres de usuarios de Facebook e Instagram como así también la receta completa, el video y/o imágenes producidas para el CONCURSO en los medios y formas que ellos dispongan, como así también en las páginas web www.caminosaysabores.com.ar, sin derecho a exigir compensación alguna. Los PARTICIPANTES expresamente aceptan y acuerdan proveer la información que les sea requerida con motivo de su participación en el CONCURSO.

En todos los casos, el ORGANIZADOR y el IPCVA cumplirá con lo establecido en la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales y sus normas reglamentarias, complementarias y/o modificatorias. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita y a intervalos no inferiores a seis (6) meses (salvo que se acredite un interés legítimo al efecto) conforme lo establecido por el artículo 14 inciso 3 de la referida Ley N°25.326.

Todo el material (receta de cocina, videos, imágenes, fotos, etc) que se obtenga a partir de la realización del CONCURSO podrá ser difundido y exhibido por el ORGANIZADOR y/o el IPCVA a través de redes sociales, digitales y/o cualquier otro medio según los mismos determinen. En consecuencia, los PARTICIPANTES autorizan expresamente dicha difusión y/o exhibición y renuncian a cualquier derecho que les pudiese corresponder al respecto. Asimismo, manifiestan en forma expresa su consentimiento para que el ORGANIZADOR y/o el IPCVA por sí o por intermedio de terceros, puedan reproducir, divulgar y/o publicar todo el material documental, fílmico, fotos, etc) que haya sido elaborado, creado y presentado por los PARTICIPANTES del CONCURSO, en su páginas web, blogs, redes sociales, exposiciones, revistas, folletos y demás medios que consideren útiles para la difusión de los resultados del presente y/o la promoción de la carne vacuna argentina.

A tal efecto, los PARTICIPANTES otorgan su consentimiento expreso de acuerdo con los términos de la Ley 11.723 de Propiedad Intelectual para que las filmaciones, grabaciones e imágenes sean exhibidas, reproducidas o publicadas por el ORGANIZADOR y/o IPCVA, renunciado a reclamar cualquier tipo de compensación y/o pago por dicha difusión. Asimismo, los PARTICIPANTES renuncian a su derecho de inspección y/o aprobación del material presentado por los mismos que sea reproducido conforme lo ante indicado.

12. DISPONIBILIDAD: Los Términos y Condiciones se encuentra a disposición de cualquier interesado en el sitio web de Caminos y Sabores (www.caminosysabores.com.ar).

13. JURISDICCIÓN: La presente promoción se registrá por las Leyes de la República Argentina. Para cualquier controversia originada en la presente promoción registrá la jurisdicción de los tribunales en lo Comercial de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, a la que los PARTICIPANTES aceptan someterse voluntariamente renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.